



**NUESTRO COMPROMISO**  
LIBRO DE POLÍTICAS Y CÓDIGOS



**NUESTRO COMPROMISO**  
LIBRO DE POLÍTICAS Y CÓDIGOS

**TABLA DE CONTENIDOS**

C-OPD-DG-EX-0001	Declaración de Principios. Misión, Visión y Pilares Estratégicos
C-OPD-RC-EX-0001	Política de Gestión de Riesgos
C-OPD-RC-EX-0002	Código Ético
C-OPD-RC-EX-0003	Política de Anticorrupción
C-OPD-SB-EX-0001	Política de Sostenibilidad
C-OPD-CA-EX-0001	Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud

## **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS: MISIÓN, VISIÓN Y PILARES ESTRATÉGICOS**

Opdenenergy es una organización con presencia internacional, en continua expansión y que centra su actividad en la producción de activos de energía y en la gestión de todas sus fases: desarrollo, financiación, construcción, operación y mantenimiento.

En este marco de actividad, el Consejo de Administración de Opdenenergy ha establecido una misión y una visión, además de unos pilares estratégicos, que representan los principios básicos para definir los objetivos y orientar la gestión empresarial.

### **Misión de Opdenenergy:**

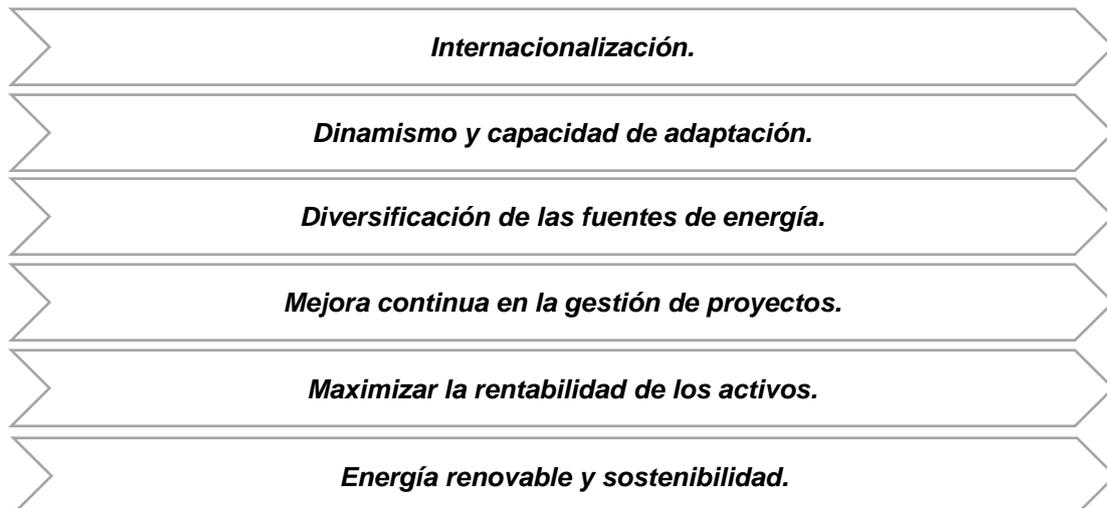
*“Satisfacer las necesidades energéticas del mercado con soluciones competitivas y fiables, basadas en el uso de fuentes renovables”.*

### **Visión de Opdenenergy:**

*“Ser referente global en proyectos de energía, ofrecer una alta rentabilidad a los accionistas y promover el desarrollo sostenible”.*

### **Pilares estratégicos de Opdenenergy:**

Opdenenergy define su estrategia a partir de los siguientes principios, resultantes de un exhaustivo análisis de las cuestiones internas y externas presentes en el contexto en el que se encuentra enmarcada la organización:



**El Consejo de Administración de Opdenenergy.**

## **POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Opdenenergy es una organización con presencia internacional, en continua expansión y que centra su actividad en la producción de activos de energía y en la gestión de todas sus fases: desarrollo, financiación, construcción, operación y mantenimiento.

El Consejo de Administración de Opdenenergy reconoce la importancia de establecer un marco de actuación que permita gestionar los riesgos y oportunidades inherentes a su actividad. Por ello, impulsa la implantación de Modelo de Gestión de Riesgos con objeto de:

- Promover y desarrollar una gestión que permita identificar, evaluar, tratar y controlar los riesgos derivados de las actividades que realiza la Organización, en sus distintas áreas geográficas e integrada en todos sus niveles.
- Mantener un nivel de tolerancia al riesgo mínimo, que permita alcanzar los resultados y objetivos estratégicos previstos.
- Aprovechar las oportunidades que puedan tener efectos deseados para mejorar el desempeño de la Organización e impulsar su crecimiento, mejora continua y competitividad.
- Anticiparse a las amenazas que puedan tener efectos no deseados en la Organización o afectar a la consecución de objetivos, con objeto de eliminar o reducir estos efectos.

Esta política apoya la dirección estratégica de la Organización, sirve como referencia para el establecimiento de objetivos y se exige en todos los ámbitos de la actividad. Es de aplicación a todas las actividades, empresas, áreas y filiales que forman parte del Grupo OPDE, formado por la sociedad matriz Opdenenergy Holding, S.A y sus sociedades dependientes; que opera a través de su marca Opdenenergy.

La Alta Dirección garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para su cumplimiento y solicita, a todas las personas que trabajan en nombre de la Organización, participar activamente y contribuir a la eficacia del Modelo de Gestión.

**El Consejo de Administración de Opdenenergy.**

## CÓDIGO ÉTICO

### **1. INTRODUCCIÓN, OBJETO, ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Opdenenergy es una organización con presencia internacional, en continua expansión y que centra su actividad en la producción de activos de energía y en la gestión de todas sus fases: desarrollo, financiación, construcción, operación y mantenimiento.

En el marco de esta actividad, es deseo de la Organización comprometerse a:

- Llevar a cabo sus operaciones de manera ética, íntegra y honesta.
- Asegurar el cumplimiento con los requisitos aplicables.
- Tratar a todas sus partes interesadas con respeto y dignidad.
- Crear entornos de trabajo justos y seguros, con los recursos y el ambiente necesarios.
- Proteger su reputación como organización donde trabajar y de quien ser socio comercial.
- Crecer y desarrollarse de forma sostenible.

Por este motivo, el Consejo de Administración de Opdenenergy ha decidido aprobar e implementar el presente Código Ético, que tiene como objeto establecer los principios básicos que deben regir el comportamiento de la Organización.

El presente Código Ético, resulta de aplicación a todas las actividades, empresas, áreas y filiales que forman parte del Grupo OPDE, formado por la sociedad matriz Opdenenergy Holding, S.A y sus sociedades dependientes; que opera a través de su marca Opdenenergy.

Los contenidos del Código Ético deben respetarse por todos los órganos de administración y miembros de la Organización (empleados y otras partes que actúen en nombre de la misma), independientemente de su nivel jerárquico, área de negocio, ubicación geográfica o sociedad del Grupo a la que pertenezcan.

Este Código Ético no pretende abarcar el total de las situaciones posibles que pudieran surgir en el desarrollo de la actividad de la Organización, sino establecer una serie de pautas y normas mínimas de conducta.

Si existen otros requisitos aplicables a las personas físicas y jurídicas sujetas a este Código Ético que sean más estrictos que sus disposiciones, incluyendo tanto requisitos legales y reglamentarios como otros requisitos que la Organización suscriba, también deberán ser respetados.

### **2. PRINCIPIOS ÉTICOS Y NORMAS DE CONDUCTA**

#### **Cumplimiento con la normativa aplicable:**

La Organización y sus miembros se comprometen a respetar y cumplir toda la normativa aplicable, incluyendo tanto requisitos legales y reglamentarios como otros requisitos que la Organización suscriba.

Se deberá prestar atención al marco legal del ámbito geográfico (internacional, nacional y local), así como a la normativa aplicable y la reglamentación de referencia.

Igualmente, se deberá prestar atención a las declaraciones, códigos, políticas y normativa interna de la Organización, así como a los compromisos y los acuerdos voluntarios suscritos por la misma.

**Conflictos de intereses:**

La Organización y sus miembros se comprometen a actuar con imparcialidad en aquellas situaciones de conflicto de intereses en las que pudieran verse involucrados.

En particular, no se deberán realizar actividades personales o profesionales, ni mantener intereses directos o indirectos, que entren en conflicto con las responsabilidades aplicables en la Organización.

Cualquier consulta o duda en la materia deberá ser comunicada de forma previa a cualquier toma de decisión al organismo encargado de supervisar el funcionamiento y observancia del modelo de gestión del cumplimiento y prevención de delitos.

**Pagos ilícitos y principios anticorrupción:**

La Organización y sus miembros tienen prohibido ofrecer o aceptar pagos ilícitos en cualquier situación, tales como (de forma enunciativa pero no limitativa), los sobornos, las comisiones ilícitas y otras contraprestaciones similares.

**Derechos humanos y derechos del trabajador:**

La Organización y sus miembros deben respetar los principios incorporados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UN), así como principios y derechos fundamentales incorporados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En particular, se comprometen a no participar en el tráfico de seres humanos, no emplear mano de obra infantil, ni utilizar mano de obra forzada, involuntaria o esclavizada. Estas conductas tampoco serán toleradas en las relaciones comerciales de la Organización con otras partes interesadas a nivel externo.

La Organización debe mantener programas de selección rigurosos y objetivos, atendiendo exclusivamente a los méritos académicos, personales y profesionales de los candidatos y a sus necesidades de recursos humanos.

En particular, se compromete a no tolerar ningún tipo de acoso (físico, psíquico, moral o de autoridad), fomentar la igualdad de oportunidades y evitar cualquier tipo de discriminación, respetar el derecho de libertad de asociación, libertad sindical y negociación colectiva, así como a asegurar unas condiciones de trabajo dignas, respetando los salarios mínimos establecidos en la legislación aplicable.

La Organización y sus miembros deben fomentar las relaciones laborales basadas en el respeto y la honestidad entre compañeros, así como promover una cultura de integridad, respetando la diversidad e intimidad de cada individuo.

**Calidad:**

La Organización y sus miembros deben asegurar la conformidad de los productos y servicios con los requisitos aplicables, promover un enfoque de aumentar la satisfacción del cliente y responder a las necesidades y expectativas de partes interesadas. Los trabajadores recibirán los medios necesarios para ello y se promoverá la toma de conciencia.

**Medio ambiente:**

La Organización y sus miembros deben desarrollar el compromiso de proteger el medio ambiente, por medio de la prevención de la contaminación, del uso sostenible de los recursos naturales y del fomento de la eficiencia energética y de una economía baja en carbono. Los trabajadores recibirán los medios necesarios para ello y se promoverá la toma de conciencia.

La Organización y sus miembros deben respetar escrupulosamente la normativa aplicable en materia ambiental en todos los lugares en los que desarrollen sus actividades empresariales, así como salvaguardar su cumplimiento por otros trabajadores internos o externos.

**Seguridad y salud en el trabajo:**

La Organización y sus miembros deben garantizar unas adecuadas condiciones de seguridad, higiene y bienestar, para abordar el compromiso de prevenir los daños y el deterioro de la salud. Los trabajadores recibirán los equipos de protección pertinentes y toda la formación necesaria en la materia. No se tolerarán comportamientos inseguros.

La Organización y sus miembros deben respetar escrupulosamente la normativa aplicable en materia de seguridad y salud en todos los lugares en los que desarrollen sus actividades empresariales, así como salvaguardar su cumplimiento por otros trabajadores internos o externos.

**Compromiso social y apoyo a la comunidad local:**

La Organización y sus miembros se comprometen a promover la mejora de la calidad de vida y del bienestar de todas las personas y comunidades que tengan relación con sus actividades y, en particular, deben respetar escrupulosamente el marco legal, la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes del ámbito geográfico.

**Confidencialidad, gestión y protección de la información:**

La Organización y sus miembros se comprometen a respetar la confidencialidad y el derecho a la intimidad en todas sus manifestaciones y, en particular, en lo que se refiere a las disposiciones y requisitos aplicables en materia de protección de datos de carácter personal, así como a la información facilitada por terceros.

Con carácter general, queda prohibido divulgar datos de carácter personal o información facilitada por terceros (salvo consentimiento expreso de los interesados, obligación legal o cumplimiento con resoluciones judiciales o administrativas), revelar información confidencial de la Organización, suministrar información incorrecta o inexacta de manera deliberada y utilizar la información en beneficio propio o de terceros de una manera ilícita.

Se prestará especial atención a la firma de acuerdos de confidencialidad (NDA) en aquellas situaciones que requieran compartir información de carácter sensible.

**Comunicación y transparencia:**

La Organización y sus miembros se comprometen a transmitir una información veraz y completa de sus actividades empresariales. La comunicación se realizará siempre conforme a las normas y en los plazos establecidos por la legislación aplicable.

### **3. SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO**

La Organización, a través de un modelo de gestión del cumplimiento y prevención de delitos, vigilará y controlará que los principios establecidos en este Código Ético sean aplicados por todas sus partes interesadas a nivel interno. De igual manera, la Organización promoverá la aplicación de estos mismos principios por otras partes interesadas a nivel externo, tales como sus proveedores y colaboradores.

La Alta Dirección garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para su cumplimiento y solicita, a todas las personas que trabajan en nombre de la Organización, participar activamente y contribuir a la eficacia del modelo de gestión.

Igualmente, la Organización solicita a todas sus partes interesadas (internas o externas) que informen de posibles riesgos o incumplimientos cuando consideren que se están contraviniendo los principios de este Código Ético, a través del canal de denuncias [compliance@opdenenergy.com](mailto:compliance@opdenenergy.com).

La Organización garantizará que el acceso a los hechos notificados sea completamente restringido, seguro y confidencial, tratando la información recibida de manera anónima y conforme a la normativa aplicable en materia de privacidad y protección de datos (salvo en aquellos casos que deban ser comunicados a las autoridades de acuerdo con la legislación vigente).

El organismo encargado de supervisar el funcionamiento y observancia del Modelo de Gestión del Cumplimiento y Prevención de Delitos se encargará de adoptar las medidas pertinentes y de aplicar el sistema disciplinario que establezca el modelo. Así mismo, garantizará que se realizan las verificaciones periódicas y modificaciones necesarias del modelo y de su implantación.

**El Consejo de Administración de Opdenenergy.**

## **POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN**

### **1. INTRODUCCIÓN, OBJETO, ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Opdenenergy es una organización con presencia internacional, en continua expansión y que centra su actividad en la producción de activos de energía y en la gestión de todas sus fases: desarrollo, financiación, construcción, operación y mantenimiento.

El crecimiento de la Organización debe ser por mérito propio de su capacidad, siendo ético y sostenible para alcanzar sus fines. En todo momento, la Organización debe rechazar los comportamientos corruptivos, comprometiéndose a:

- No influir ni parecer influir en el juicio o las acciones de un tercero mediante el pago de sobornos u otras acciones indebidas.
- Promover la conducta ética entre sus empleados.
- Mantener la debida diligencia en sus relaciones de negocio.
- No pasar por alto cualquier sospecha de soborno o conducta corrupta.

Por este motivo, el Consejo de Administración de Opdenenergy ha decidido aprobar e implementar la presente Política Anticorrupción, que tiene como objeto desarrollar los principios básicos de anticorrupción establecidos en el “**Código Ético**” para regir el comportamiento de la Organización en esta materia mediante una serie de pautas y normas de conducta.

La presente Política Anticorrupción, resulta de aplicación a todas las actividades, empresas, áreas y filiales que forman parte del Grupo OPDE, formado por la sociedad matriz Opdenenergy Holding, S.A y sus sociedades dependientes; que opera a través de su marca Opdenenergy.

El contenido de este documento debe ser respetado por todos los órganos de administración y miembros de la Organización (empleados y otras partes que actúen en nombre de esta), independientemente de su nivel jerárquico, área de negocio, ubicación geográfica o sociedad del Grupo a la que pertenezcan.

De cualquier manera, la Organización debe cumplir todas las leyes y reglamentos de anticorrupción aplicables en todos aquellos países en los que desarrolle su actividad empresarial.

A efectos de esta Política, con carácter general, se entiende por funcionario como cualquier persona que actúe en representación de una administración pública, independientemente de su carácter nacional o internacional, o de cualquier departamento, organismo, ministerio o dependencia de estos.

El término es extensivo a empleados de una organización cuya propiedad es controlada total o parcialmente por un gobierno (empresa propiedad del estado), miembros de una familia real o monarquía, partidos políticos e integrantes de estos, candidatos a cargos públicos, policías, fuerzas de seguridad y personal militar, así como sus hijos, cónyuges u otros miembros cercanos.

### **2. PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONDUCTA**

#### **Cumplimiento con la normativa aplicable:**

La Organización y sus miembros se comprometen a respetar y cumplir toda la normativa aplicable, incluyendo tanto requisitos legales y reglamentarios como otros requisitos que la Organización suscriba.



## POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

### POLÍTICA GENERAL

Se deberá prestar atención al marco legal del ámbito geográfico (internacional, nacional y local), así como a la normativa aplicable y la reglamentación de referencia, incluidas las leyes del Sistema Nacional Anticorrupción de México, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (FCPA), la Ley contra el Soborno del Reino Unido de 2010 (Ley contra el Soborno del Reino Unido) y leyes y reglamentaciones antisoborno y anticorrupción similares promulgadas por otros países en los que Opdeenergy podría realizar negocios (colectivamente, Leyes Anticorrupción).

De igual manera, debe prestarse especial atención a los códigos, políticas y reglamentos internos de la Organización, así como a los compromisos y acuerdos voluntarios firmados por ella para actuar de la mejor forma posible.

#### **Sobornos, atenciones u obsequios indebidos:**

La Organización y sus miembros tienen prohibido el uso de fondos o recursos personales para realizar pagos que sean incompatibles con lo descrito en el “**Código Ético**”, en el presente documento y en otros requisitos que la Organización suscriba.

De igual manera, la Organización y sus miembros, así como los terceros que actúen en su representación ante cualquier parte externa, tienen prohibida la aceptación y proporción de regalos y hospitalidad, así como intangibles (ofertas de trabajo, oportunidades de inversión y favores) de forma directa o a través de otra parte, más allá de lo especificado en la “**Instrucción general de regalos y hospitalidad empresarial de la Organización**”.

#### **Pagos de facilitación:**

La Organización y sus miembros no deben realizar pagos a terceros (en particular, funcionarios) para facilitar o agilizar de manera indebida trámites administrativos gubernamentales (obtención de documentos oficiales, tramitaciones o servicios públicos). Debido a los problemas jurídicos y éticos que plantean, Opdeenergy prohíbe este tipo de pagos siempre y cuando no sean el pago de tasas ordinarias o extraordinarias publicadas oficialmente por el organismo gubernamental correspondiente para la realización de ciertos trámites.

Excepcionalmente y en circunstancias de extrema necesidad, la Organización y sus miembros pueden llegar a recurrir a pagos a terceros para evitar una amenaza inminente a la salud, la seguridad o la libertad personal; ya que, en este tipo de situaciones, los pagos pueden ser legales al realizarse bajo coacción o extorsión (se debe prestar atención al marco legal del ámbito geográfico e informar con carácter inmediato al organismo encargado de la supervisión del cumplimiento). No obstante, y de ninguna manera, las amenazas a los intereses comerciales o financieros deben justificar el pago de demandas bajo coacción o extorsión.

#### **Patrocinios, contribuciones y donaciones benéficas:**

La Organización solo debe realizar patrocinios, contribuciones o donaciones benéficas razonables para apoyar a las organizaciones y comunidades locales allá donde desarrolle sus actividades.

La Organización y sus miembros deben tener la seguridad de que tales contribuciones no esconden otras intenciones distintas a su propósito, por tanto, el organismo encargado de la supervisión del cumplimiento (Comité de Cumplimiento) debe revisar y autorizar todas las donaciones confirmando que respetan el marco legislativo aplicable en cada ámbito geográfico y los principios organizacionales.

De ninguna manera se debe obtener un trato de favor utilizando un patrocinio, contribución o donación benéfica como medio para conseguirlo.

**Uso de relaciones y contactos comerciales en beneficio propio o de un tercero:**

La Organización y sus miembros deben evitar situaciones o transacciones en las que sus intereses personales o de terceros, bien sean directos o indirectos, puedan entrar en conflicto o pudiera considerarse que están en conflicto con los intereses de Opdeenergy, incluyendo el uso de información privilegiada y otros beneficios indebidos.

**Diligencia debida y vigilancia de los intermediarios:**

La Organización debe asegurar que aquellos terceros que actúen en su nombre tengan la experiencia y aptitudes necesarias para representar eficazmente a Opdeenergy, prestando especial atención a la conducta ética y honestidad de su labor profesional.

Con carácter general, los representantes que actúen en nombre de la Organización deben respetar lo establecido en el Código Ético, la presente Política Anticorrupción y otros documentos que la organización suscriba en materia de Anticorrupción.

En este sentido, cualquier miembro de la Organización que tenga la necesidad de contratar a un intermediario debe informar de los requisitos de cumplimiento de la empresa y justificar con claridad la finalidad de la contratación al Responsable de Cumplimiento de la Organización, el cual debe evaluar, clasificar y aprobar a los intermediarios propuestos en función de los riesgos que presentan (tipo interacciones, servicios encomendados, etc.).

En cualquier caso, cuando cualquier miembro de la Organización que haya contratado los servicios de un intermediario observe indicios de comportamientos impropios debe informar al Responsable de Cumplimiento para actuar con la debida diligencia y en acuerdo con los estándares de la Organización.

**Mecanismos de alerta en la Organización**

Con carácter general, la Organización debe contemplar una serie de situaciones que sirvan de alerta ante posibles riesgos de corrupción al trabajar con intermediarios ("banderas rojas"). La existencia de una alerta no significa necesariamente la finalización de la colaboración con la Organización, pero si justifica un control más exhaustivo en el proceso de selección y seguimiento de la actividad del intermediario. Algunas de estas situaciones son, que el intermediario:

- Demande compensaciones económicas excesivas, solicitudes de pago urgente o acuerdos de pago inusuales que plantean cuestiones de derecho local, como el pago en efectivo, el pago en la moneda de otro país, el pago a una cuenta bancaria extraterritorial o que esté situado en una jurisdicción extraterritorial
- Describa vagamente los servicios a proporcionar y las condiciones de sus acuerdos.
- Sea o haya sido funcionario, que haya sido sugerido directamente por un funcionario o tenga una estrecha relación personal, familiar o de negocios con un funcionario demostrando influencia.
- Se oponga a las declaraciones de cumplimiento de la Organización, tenga un historial o reputación dudosa o esté en una línea de negocio diferente para la que está siendo contratado.
- Presente facturas que superan las cantidades especificadas en su contrato sin causa razonable o haya falta de transparencia sus gastos y registros contables.
- Requiera que no se revele su identidad o, si es una empresa, la identidad de los propietarios, directores o empleados de la empresa (empresas fantasmas o estructuras corporativas poco ortodoxas).

### **3. SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN**

La Organización, a través de un modelo de gestión del cumplimiento y prevención de delitos, vigilará y controlará que los principios establecidos en esta Política Anticorrupción sean aplicados por todas sus partes interesadas a nivel interno. De igual manera, la Organización promoverá la aplicación de estos mismos principios por otras partes interesadas a nivel externo, tales como sus proveedores y colaboradores.

La Alta Dirección garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para su cumplimiento y solicita, a todas las personas que trabajan en nombre de la Organización, participar activamente y contribuir a la eficacia del modelo de gestión.

Igualmente, la Organización solicita a todas sus partes interesadas (internas o externas) que informen de posibles riesgos o incumplimientos cuando consideren que se están contraviniendo los principios de este documento, a través del canal de denuncias [compliance@opdenenergy.com](mailto:compliance@opdenenergy.com).

La Organización garantizará que el acceso a los hechos notificados sea completamente restringido, seguro y confidencial, tratando la información recibida de manera anónima y conforme a la normativa aplicable en materia de privacidad y protección de datos (salvo en aquellos casos que deban ser comunicados a las autoridades de acuerdo con la legislación vigente).

El organismo encargado de supervisar el funcionamiento y observancia del Modelo de Gestión del Cumplimiento y Prevención de Delitos se encargará de adoptar las medidas pertinentes y de aplicar el sistema disciplinario que establezca el modelo. Así mismo, garantizará que se realizan las verificaciones periódicas y modificaciones necesarias del modelo y de su implantación.

**El Consejo de Administración de Opdenenergy.**

**POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD**

Opdenenergy es una organización con presencia internacional, en continua expansión y que centra su actividad en la producción de activos de energía y en la gestión de todas sus fases: desarrollo, financiación, construcción, operación y mantenimiento.

En este marco de actividad, el Consejo de Administración de Opdenenergy se compromete, a través de la presente Política de Sostenibilidad, a abordar aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG, o ESG por sus siglas en inglés) y contribuir al desarrollo sostenible de los territorios en los que opera, con los siguientes objetivos:

- Mantener altos estándares éticos en el ejercicio de su actividad basados en el buen gobierno (la honestidad, equidad e integridad), evitando causar un perjuicio significativo en el desarrollo de su actividad y prestando especial atención al impacto ambiental, social y económico.
- Promocionar una economía baja en carbono y gestionar los riesgos derivados del cambio climático, maximizando la generación de energía renovable, respetando la biodiversidad y el entorno paisajístico.
- Mejorar el desempeño ambiental en aprovisionamientos y la gestión de la vida útil de sus activos, fomentando la economía circular y el empleo de cadenas de suministro con proveedores responsables.
- Dar respuesta a las necesidades y expectativas de sus partes interesadas, promoviendo la participación de las comunidades locales.
- Crear entornos de trabajo justos y seguros, proporcionando el ambiente necesario y respetando los derechos humanos y laborales.
- Garantizar la transparencia en la rendición de cuentas, facilitando información material de forma clara, veraz y sencilla.
- Asegurar el cumplimiento con los requisitos aplicables, incorporando las principales normativas internacionales de sostenibilidad, los requisitos legales y reglamentarios pertinentes, así como otros requisitos que la Organización suscriba.
- Contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y lograr una mejora continua en la gestión de sus aspectos ASG.

Esta política apoya la dirección estratégica de la Organización, sirve como referencia para el establecimiento de objetivos y se exige en todos los ámbitos de la actividad. Es de aplicación a todas las actividades, empresas, áreas y filiales que forman parte del Grupo OPDE, formado por la sociedad matriz Opdenenergy Holding, S.A y sus sociedades dependientes; que opera a través de su marca Opdenenergy.

La Alta Dirección garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para su cumplimiento y solicita, a todas las personas que trabajan en nombre de la Organización, a participar activamente y contribuir a la eficacia de la gestión de la sostenibilidad en la Organización.

**El Consejo de Administración de Opdenenergy.**

## **POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Opdenenergy es una organización con presencia internacional, en continua expansión y que centra su actividad en la producción de activos de energía y en la gestión de todas sus fases: desarrollo, financiación, construcción, operación y mantenimiento.

En este marco de actividad, el Consejo de Administración de Opdenenergy se compromete a demostrar el liderazgo de la Alta Dirección en materia de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo; a través de la implantación de un Sistema de Gestión que permite:

- Promover un enfoque a procesos, comprender el contexto de la Organización y aplicar un pensamiento basado en riesgos, que posibilite; minimizar los efectos negativos, maximizar el uso de las oportunidades, alcanzar los resultados previstos y adaptarse a los cambios.
- Incorporar los estándares más exigentes para dar respuesta a un mercado altamente competitivo, asegurar la conformidad de sus productos y servicios (proyectos) y promover un enfoque de aumentar la satisfacción del cliente y de responder a las necesidades y expectativas de sus partes interesadas.
- Desarrollar su compromiso de proteger el medio ambiente, por medio de la prevención de la contaminación, del uso sostenible de los recursos naturales y del fomento de la eficiencia energética y de una economía baja en carbono.
- Proporcionar unas condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioros de la salud relacionados con el trabajo, con el compromiso de eliminar los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
- Fomentar la consulta y la participación de los trabajadores y sus representantes.
- Asegurar el cumplimiento de la Organización con los requisitos aplicables, incluyendo tanto requisitos legales y reglamentarios como otros requisitos que suscriba.
- Lograr la mejora continua de la gestión y del desempeño en materia de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.

Esta política apoya la dirección estratégica de la Organización, sirve como referencia para el establecimiento de objetivos y se exige en todos los ámbitos de la actividad. Es de aplicación a todas las actividades, empresas, áreas y filiales que forman parte del Grupo OPDE, formado por la sociedad matriz Opdenenergy Holding, S.A y sus sociedades dependientes; que opera a través de su marca Opdenenergy.

La Alta Dirección garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para su cumplimiento y solicita, a todas las personas que trabajan en nombre de la Organización, a participar activamente y contribuir a la eficacia del Sistema de Gestión.

**El Consejo de Administración de Opdenenergy.**